

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA SECTORIAL DE SANIDAD

I.- DATOS DE LA SESIÓN

SESIÓN	ORDINARIA	REUNIÓN Nº:	7	AÑO:	2015
FECHA:	05/03/2015	HORA INICIO:	13.30	HORA FIN:	15.03

RELACIÓN DE ASISTENTES

Asistentes por la Administración	
Celia Gómez González	Directora General de Profesionales
Arturo Domínguez Fernández	Subdirector Operativo de Personal
Francisco Benítez Torres	Jefe de Servicio de Régimen Jurídico de Personal
Estrella Lora Moge	Coordinadora de Procesos de OEP y Traslados
Carmen López Martínez	Secretaria
Por las Organizaciones Sindicales	
Francisco José Báez Barrionuevo	SATSE
Francisco Muñoz Guillán	SATSE
Lorenzo León Manzorro	SATSE
María Alamos Reyes	SATSE
Eloisa Bernal Pedreño	CSIF
José Luis Guerrero Marín	CSIF
Rodolfo Rodríguez Pérez	CSIF
Antonio Rico Álvarez	FASPI
Consuelo Ponti Cobos	UGT
Ángel Marchante Regueira	UGT
Eulalio Carretero Boraita	UGT
Jesús Cabrera González	CCOO
M ^a Concepción Vázquez Sáenz de Urraca	CCOO
José Gutiérrez Campoy	CCOO
José Antonio Aparicio Cancelo	CCOO

II.- ORDEN DEL DÍA PREVISTO:

- Proyecto de Orden por el que se establece el procedimiento de integración voluntaria directa en el régimen estatutario del Servicio Andaluz de Salud del personal civil, laboral fijo sanitario y no sanitario, y del personal funcionario que venía prestando sus servicios en el Hospital General Básico de la Defensa "San Carlos" de San Fernando.
- Adenda Convenio-Marco Universidades.

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including "FASPI", "CCOO", and "SATSE".

III. DESARROLLO: Contenidos tratados:

1º.- Proyecto de Orden por el que se establece el procedimiento de integración voluntaria directa en el régimen estatutario del Servicio Andaluz de Salud del personal civil, laboral fijo sanitario y no sanitario, y del personal funcionario que venía prestando sus servicios en el Hospital General Básico de la Defensa "San Carlos" de San Fernando.

Tras la reunión de la Comisión de Seguimiento del procedimiento de integración en el Servicio Andaluz de Salud del personal del Hospital General Básico de la Defensa "San Carlos" de San Fernando, en la que se ha analizado el Proyecto de Orden, la Directora general solicita a las organizaciones sindicales que se pronuncien al respecto.

CCOO manifiesta que dan el visto bueno a la Orden y se especifica que la antigüedad se tendrá en cuenta a todos los efectos, si la Administración se compromete a mantener la adscripción de los profesionales a sus puestos del Hospital San Carlos, a aplicar para las homologaciones toda la flexibilidad que permita la normativa, a ver el CRP de 2014 y la comparación con los conceptos retributivos de Defensa.

UGT solicita que la Comisión de Seguimiento tenga verdadera efectividad y despeje todas las dudas que existen, y el Subdirector propone que la Comisión se reúna a principios de abril en Cádiz para lo que solicita se adelanten las cuestiones que se soliciten tratar.

UGT considera que desde el 1 de octubre de 2014 se están modificando las condiciones de trabajo de los profesionales sin seguir los cauces legalmente establecidos, y que se están produciendo problemas de índole retributiva porque no se está cumpliendo con lo que establece el Convenio, a lo que el Subdirector responde que se está aplicando lo que establece la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

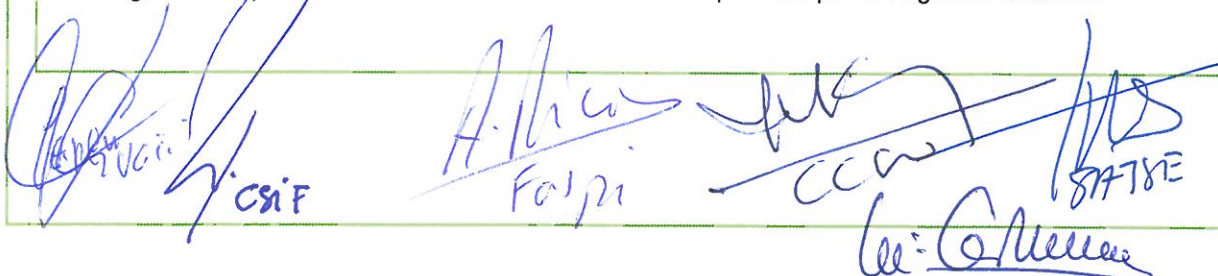
CSIF pregunta sobre la normativa en función a la que se adscribe el Hospital San Carlos a una determinada Gerencia y el Subdirector responde que de acuerdo con la Ley General de Sanidad y la Ley de Salud de Andalucía, por su situación geográfica se adscribe al órgano territorialmente competente que es Hospital Puerta del Mar.

CSIF considera que la Comisión de Seguimiento debe tratar los problemas derivados del proceso de integración y solicitan la creación de una comisión de seguimiento para la movilidad del personal que garantice la transparencia del proceso de movilidad que ya se está produciendo, a lo que no añaden más objeciones que las manifestadas en el seno de la Comisión.

SATSE considera que la integración debe realizarse en condiciones de equidad con el conjunto del personal estatutario del SAS, y consideran una cuestión crucial que el proceso de integración se negocie en el ámbito del centro con las organizaciones sindicales de su ámbito, para lo que solicita de la Dirección General que de las instrucciones oportunas.

FASPI está de acuerdo con el Proyecto de Orden.

Finalmente se da el visto bueno a continuar con la tramitación de la Orden y constituir una Comisión de Seguimiento para el tratamiento de las cuestiones expuestas por los agentes sociales.



2º.- Adenda Convenio-Marco Universidades.

El Subdirector recuerda que hace 3 años la Consejería de Innovación, Ciencia y Empleo firmó con la Consejería de Salud un Protocolo en el que se contemplaba la figura del Profesor Contratado Doctor, pero que necesita que el Consejo de Gobierno la cree.

El Jefe de Servicio de Régimen Jurídico de Personal explica que la Ley General de Sanidad estableció por primera vez la posibilidad de vincular una plaza asistencial. Ello se produjo como consecuencia de la integración de los Hospitales Universitarios al Sistema Nacional de Salud, y permitió que los profesores universitarios pudieran realizar labor asistencial sin incurrir en incompatibilidad.

En el ámbito autonómico el Convenio-Marco firmado entre la Junta de Andalucía y las Universidades Públicas Andaluces, recogió esa figura.

Posteriormente se ha modificado la Ley General de Sanidad para introducir la figura del personal contratado doctor con posibilidad de acceder a una plaza con vinculación asistencial, por lo que el Convenio-Marco debe adaptarse para contemplar esta figura.

CCOO pregunta si esto supondrá un aumento de plantilla, y el Jefe de Servicio explica que la oferta de plazas vinculadas es una cuestión mutable que no tiene nada que ver con la creación de esta figura, y la Directora General añade que las Universidades tienen dificultades para cubrir sus plazas docentes y solicitan al SAS la posibilidad de vincularlas cada año.

CSIF pregunta si la cobertura de estas plazas está afectada por la limitación en la tasa de reposición a lo que la Directora General responde que sí, que les afecta. También pregunta si esta figura tiene relación con la de los tutores clínicos.

El Jefe de Servicio distingue entre el profesorado asociado que tiene condición estatutaria y que las Universidades contratan para la docencia, y la del profesorado en plaza vinculada, que es personal de la universidad que realiza labores asistenciales en los centros del Sistema Nacional de Salud, en plazas vinculadas cuya cobertura se convoca conjuntamente. Así los Convenios contemplan plazas de ambas figuras, plazas que van modificándose por la Comisión Mixta. No obstante cree que la tendencia es a la desaparición de la figura del profesor asociado.

La Directora General aclara que las necesidades se plasman en los Planes de ordenación Docente y la Comisión Mixta finalmente decide las plazas vinculadas a ofertar.

En cuanto a los tutores clínicos, explica que se trata de profesionales sanitarios específicamente certificados para realizar labores docentes con alumnos de Medicina.

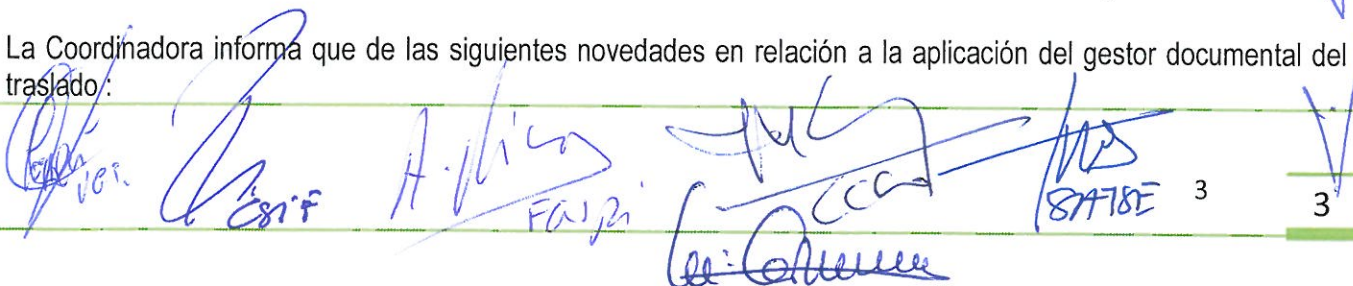
FASPI considera que esta figura mejora la del profesor asociado y que habrá que valorar su repercusión en el ámbito asistencial así como el incentivo que supone para nuestros profesionales, al los que les hubiera gustado trasladar esta modificación con tiempo.

Finalmente la Mesa Sectorial de Negociación de Sanidad da el visto bueno a la Adenda del Convenio Marco con las Universidades.

Fuera del orden del día, la reunión continúa con otras cuestiones.

El Subdirector informa que tras la última reunión se ha avanzado en las cuestiones de la OPE y Traslados.

La Coordinadora informa que de las siguientes novedades en relación a la aplicación del gestor documental del traslado:



- El autobaremo vincula a los concursantes
- El plazo de presentación de solicitudes se determinará a fecha cierta, a ser posible el 1 de abril.
- Se designarán las Comisiones de Valoración
- Se publicará un listado provisional de admitidos, dándose un plazo para la presentación de alegaciones.
- Se realizarán cuantas simulaciones sean necesarias para que, partiendo de los autobaremos, se vayan valorando los méritos hasta la definitiva adjudicación de todas las plazas.

Las organizaciones sindicales preguntan si la fecha del 1 de abril afecta también al plazo de presentación de solicitudes de la OPE, a lo que la Coordinadora responde que la empresa adjudicataria ha marcado esa fecha como la de inicio pero no serían todas las convocatorias simultáneas, ya que se aconseja que sea un proceso escalonado para evitar problemas de saturación, circunstancia con la que están de acuerdo las organizaciones sindicales ya que prevén una afluencia masiva de profesionales.

El Subdirector indica que la web debe soportar la afluencia masiva, pero en caso de saturación, habría que ampliar los plazos.

A las organizaciones sindicales les preocupa que se den por ciertos los autobaremos en la valoración, pero la Coordinadora explica que sólo se tienen en cuenta para ir valorando un número limitado de expedientes en cada simulación, y que es la valoración y no la simulación la que determinará la adjudicación definitiva de las plazas.

Las organizaciones sindicales les parece que si este método puede llevar más tiempo del habitual, teniendo en cuenta que las resultas complican el proceso, por lo que solicitan que se realicen pruebas para valorar su eficacia.

La Coordinadora explica que optar por la vía ofimática y telemática es lo que nos permitirá agilizar los procesos, y da traslado de la documentación, que las organizaciones sindicales solicitan en formato digital, y preguntan por los baremos.

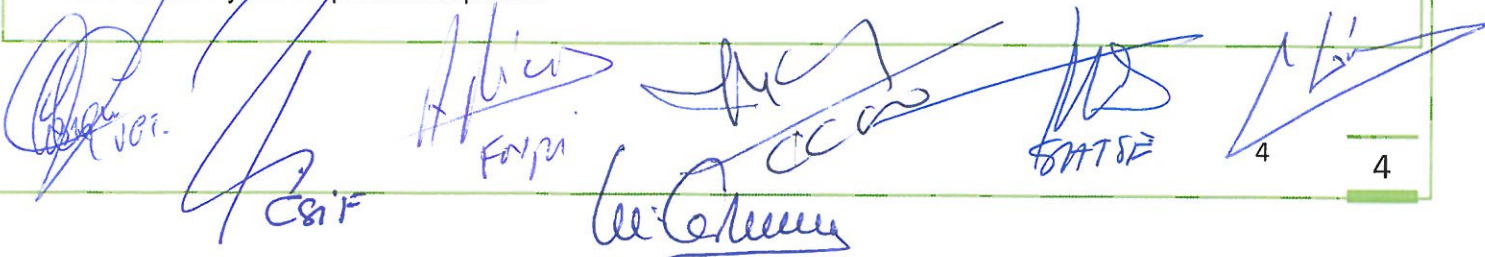
La Coordinadora recuerda que quedaba por determinar la limitación de horas en el apartado de formación para evitar acumulaciones en períodos determinados de tiempo, y las organizaciones sindicales no consideran adecuado que se limiten por debajo de la formación reglada, es decir, que debe existir un equilibrio siendo un límite razonable lo que se pueda hacer en un curso académico, a lo que el Subdirector responde que se debe impedir el fraude y que la regulación que se de, debe aportar seguridad.

Siguiendo con asuntos varios, las organizaciones sindicales preguntan por la renovación de los nombramientos de eventuales estructurales, y solicitan que se planifique el trabajo de los profesionales que prestan servicios en las áreas de personal para evitar los problemas planteados en la renovación de los nombramientos.

Se quejan por la forma apresurada y los cambios de criterio de las ofertas a tiempo parcial en la contratación de los eventuales estructurales de finales de febrero.

El Subdirector explica que se ha tratado de problemas muy puntuales y limitados a casos en los que la información remitida por el centro no permitió la autorización inmediata de las renovaciones, que una vez aclarada, fue posible autorizar.

El Subdirector plantea la necesidad de reunir a la Mesa Técnica de Prevención de Riesgos Laborales para designar a los miembros de los Comités provinciales del Procedimiento de Acoso Laboral si por parte de esta Mesa Sectorial se considera adecuado. Se acuerda convocar la semana próxima a la Mesa para la designación de los 8 titulares y sus respectivos suplentes


VER.
C81F
H. Lico
Foypi
CC
BNTSE
4
4

Las organizaciones sindicales preguntan si hay instrucciones nuevas en relación al CRP y EDP, a lo que el Subdirector responde que sólo se han fijado de momento los plazos de mecanización y que en caso de que haya alguna modificación en las instrucciones, se plantearán en Mesa Sectorial.

Las organizaciones sindicales informan que la Resolución de Retribuciones de 2015 no recoge la recuperación de la paga adicional para los profesionales del Cuerpo A4, y la Directora general dice que se contempla con carácter general en la Ley de Presupuestos, a lo que el Subdirector añade que debe figurar en el Anexo 14 de la Resolución, y si no es así, se corregirá el error.

Tras lo cual finaliza la reunión.

IV.- ANEXOS:

1.- Proyecto de Orden por el que se establece el procedimiento de integración voluntaria directa en el régimen estatutario del Servicio Andaluz de Salud del personal civil, laboral fijo sanitario y no sanitario, y del personal funcionario que venía prestando sus servicios en el Hospital General Básico de la Defensa "San Carlos" de San Fernando.

2.- Adenda Convenio-Marco Universidades.

LA SECRETARIA :



Fdo: Carmen López Martínez

VºBº LA PRESIDENTA DE LA MESA SECTORIAL:



Fdo: Celia Gómez González

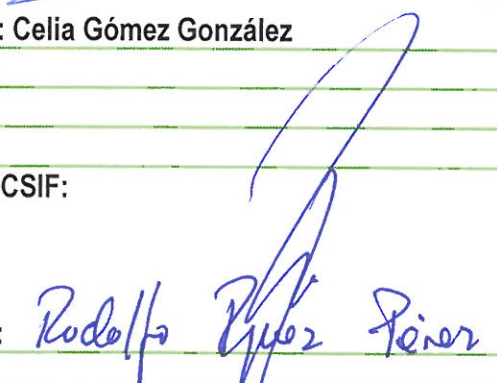
POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

SATSE:



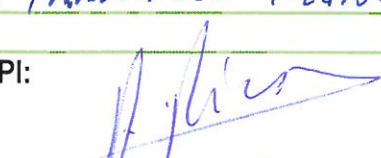
Fdo: FRANCISCO MUÑOZ GUILLÁN

CSI-CSIF:



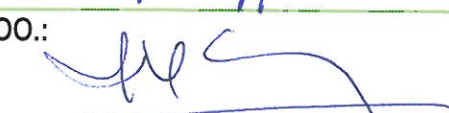
Fdo: Rodolfo Pérez Piner

FASPI:



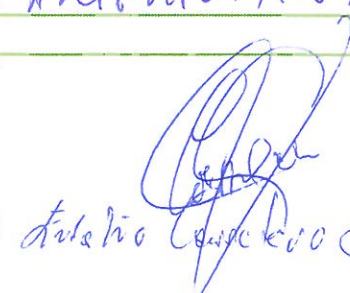
Fdo: Antonio Ríos Álvarez

CC.OO.:



Fdo: Juli Gutiérrez Campoy

UGT



Fdo: Esteban Cordero Barja